

ACTA N° 007 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y nueve minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, se reunió la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio Cabrero Carral, del Grupo Parlamentario Popular, y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (en sustitución de la Ilma. Sra. D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, Vicepresidenta), Ilmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, Secretario, del Grupo Parlamentario Regionalista, Ilmos. Sres. D. Íñigo Fernández García (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado) y D. José Manuel Igual Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular, Ilmo. Sr. D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, del Grupo Parlamentario Regionalista, e Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Guimerans Albo (en sustitución del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García), del Grupo Parlamentario Socialista.

También asiste el Ilmo. Sr. D. Carlos Bedia Collantes, del Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR LA QUE SE REGULA LA PROHIBICIÓN EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA DE LA TÉCNICA DE FRACTURA HIDRÁULICA. [8L/1000-0011]

La Presidencia señala que tal y como acordó la Mesa de la Comisión, se procederá al debate conjunto del texto y las enmiendas del Proyecto de Ley, con un turno de defensa de las enmiendas presentadas, seguido de la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios y la ulterior votación.

Tras dar lectura al orden del día, el Sr. Secretario abandona su lugar en la Mesa para tomar parte en el debate.

En el turno a favor de las enmiendas números 2-1S, 4-3S y 5-4S del Grupo Parlamentario Socialista, interviene el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Guimerans Albo.

En el turno a favor de la enmienda número 1-1P, del Grupo Parlamentario Popular, interviene el Ilmo. Sr. D. Íñigo Fernández García.

Se abre el turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan Antonio Guimerans Albo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra González.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, D. Íñigo Fernández García.

La Presidencia somete a votación las enmiendas debatidas con el siguiente resultado:

- La enmienda 2-1S del Grupo Parlamentario Socialista es rechazada por tres votos a favor (R y S) y cuatro votos en contra (P).

- La enmienda 4-3S del Grupo Parlamentario Socialista es rechazada por tres votos a favor (R y S) y cuatro votos en contra (P).

- La enmienda 5-4S del Grupo Parlamentario Socialista es rechazada por un voto a favor (S), cuatro votos en contra (P) y dos abstenciones (R).

- La enmienda 1-1P, del Grupo Parlamentario Popular es aprobada por cuatro votos a favor (P), un voto en contra (S) y dos abstenciones (R).

En consecuencia, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de ley de Cantabria por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica, el cual se remitirá al Presidente del Parlamento de Cantabria a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,